INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **24 días del mes de octubre del año 2025**, se inicia el análisis de las ofertas con el objeto de elaborar el Informe de Evaluación correspondiente al Llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 – "Adquisición de Generador Eléctrico para el SENASA – Sede San Lorenzo" – ID N° 476.103**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)**.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la **Resolución SENASA N° 921/2025,** de fecha **02 de octubre de 2025**, y **Memorándum D.G N° 142/2025, de fecha 14/10/2025.** De conformidad con dichas designaciones, el Comité queda integrado por:

- **Lic. Iván Rojas**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Econ. Dally Mosqueda,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad es originada por la Sección Servicios Generales en Memorándum de fecha 18 de setiembre de 2025 y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA a través del Memorándum D.A. N° 843/2025, en fecha 18 de setiembre de 2025, mediante la cual remite los requisitos para la contratación, planillas de requerimiento – especificaciones técnicas y precios referenciales, Formulario 3: Estimación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** se solicita la inclusión de Convocatoria No Planificada 2025 del llamado "Adquisición de Generador Eléctrico para el SENASA – Sede San Lorenzo" Ad Referéndum – Licitación Menor cuantía Nacional - **ID N° 476.103**, por un valor total de **Gs. 436.770.729**.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 921/2025** de fecha **02 de octubre de 2025**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 13/10/2025, conforme a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP y se ha cursado invitación a potenciales oferentes.

***e) Sistema de Adjudicación*:** Bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "Adquisición de generador para el SENASA – Sede San Lorenzo". Por el Total.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

FRC
LIC. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaria General
SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

***f) Consultas Recepcionadas*:** no se recepcionaron consultas a través del SICP.

g) ***Adendas:*** Ninguna.

h) Acto de apertura de ofertas: El acto de apertura se realizó en fecha **24 de octubre de 2025**, se transcribe los datos de los participantes:

N°.	Empresa	RUC	Monto de total de la oferta — (Gs.)
1	NETWORKERS S.R.L.	80057292-0	600.000.000
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	80046953-4	436.000.000

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: No hubo observaciones de terceros.

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2264 – Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministro y Contrataciones Públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 79º del Decreto Nº 2264/2024*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NETWORKERS S.R.L.	Cumple	4 al 6
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	6 al 8

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NETWORKERS S.R.L.	Cumple	8 al 9
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	9 al 11

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

1.1.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NETWORKERS S.R.L.	Cumple	1 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.709
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	2 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.835

1.1.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NETWORKERS S.R.L.	No cumple	(*)
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	2 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.835

(*) La Empresa Networkers S.R.L. no presentó el requerimiento relativo a las actas de asamblea y directorio, considerando que, conforme a su Constitución de la Sociedad, en la Cláusula Sexta se establece que: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes serán designados GERENTES, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la Ley y el presente Estatuto, sin más limitaciones que las que les impongan los intereses sociales. Para obligar válidamente a la Sociedad se requerirá la firma de **dos Gerentes en forma conjunta** que se desempeñarán en forma SECUENCIAL por el PLAZO de 2 (dos) años cada uno respectivamente.

En tal sentido, se constata que la documentación presentada contiene únicamente la firma de uno de los Gerentes, incumpliendo el requisito estatutario de firma conjunta. En consecuencia, la oferta presentada queda invalidada.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

1.1.5 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NETWORKERS S.R.L.	Cumple	1 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.709
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	2 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.835

1.1.6 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Jurídicas)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NETWORKERS S.R.L.	Cumple	1 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.709
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	Cumple	2 - Constancia Perfil del Proveedor N° 1.867.835

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE		NETWORKERS S.R.L.	I.T.C.S. S.A.
N°	CRITERIOS	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE	CUMPLE
2	Además deberá presentar la declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO CUMPLE	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
7	El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentren en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	CUMPLE	CUMPLE
8	En el caso que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratados junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en algunas de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	NO APLICA	NO APLICA

Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL

Se remite la Constancia de Ser o No Ser Funcionario Público expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente a la empresa I.T.C.S. S.A. Asimismo, se informa que no fue posible la obtención de la citada constancia respecto de la empresa Networkers S.R.L., en razón de que la misma no ha presentado el Formulario de Declaración de Personas requerido mediante nota de fecha 3 de noviembre de 2025."

N°	I.T.C.S. S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	Gabriel Esculies Arditi	1.566.791	Presidente	No registra datos
2	Renato Andrea Pontiggia Berton	3.629.060	Director	No registra datos
3	César Romeo Acosta Formoso	3.298.115	Director	No registra datos
4	Mario Morlas Centurión	1.543.537	Síndico	No registra datos

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA
SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Daily C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaria General
SENASA

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que les impidan participar en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso h) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

N°	EMPRESA	RUC N°	Observación
1	NETWORKERS S.R.L.	80057292-0	Sin inhabilidad.
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	80046953-4	Sin inhabilidad.

N°	I.T.C.S. S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	Gabriel Esculies Arditi	1.566.791	Presidente	No registra datos
2	Renato Andrea Pontiggia Berton	3.629.060	Director	No registra datos
3	César Romeo Acosta Formoso	3.298.115	Director	No registra datos
4	Mario Morlas Centurión	1.543.537	Síndico	No registra datos

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 82 del Decreto Nº 2264/24**.

1.4.1.1 Disconformidades detectadas.

Dentro de la oferta física de la Empresa I.T.C.S. S.A. fue visualizada la siguiente discrepancia respecto al formulario de oferta presentada.

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripcion	PRECIO TOTAL CORREGIDO (Gs)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Gs)	VARIACION (Gs)
1	26111601-002	Generador Eléctrico	436.000.000	460.000.000	-24.000.000

Por nota de fecha 29 de octubre de 2.025 se ha solicitado la conformidad a la corrección de los precios a la Empresa I.T.C.S. S.A. y la misma ha cursado respuesta en tiempo y forma manifestando su conformidad.

El requerimiento se ajusta a lo contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones – Disconformidades errores y omisiones.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Daily C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El oferente no registra el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el criterio correspondiente no será considerado en la evaluación, conforme verificación en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	No existe registro	VUE

(*) La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor:

ADQUISICION DE GENERADOR PARA EL SENASA.		
Pos.	**Empresa**	**Monto total de la oferta en Gs.**
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)	436.000.000

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales:

Se verificó la correspondencia de los precios ofertados en relación con valores referenciales, conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de **Análisis de precios ofertados.**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripcion	Atributos	Precio Referencial Unitario Estimado	ITCS S.A. (Precio Unitario IVA incluido)	%
1	26111601-002	Generador Eléctrico	**Unidad de Medida:** Unidad	436.770.729	436.000.000	-0,18
TOTAL GENERAL IVA Incluido				436.770.729	436.000.000	

De acuerdo al cuadro presentado anteriormente, se constató que los precios propuestos por las empresas ITCS S.A., se encuentran dentro del rango aceptable respecto al precio referencial fijado por la convocante.

Concluida esta verificación, se procederá al análisis del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la licitación tales como: especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad técnica para para la correcta ejecución del contrato.

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ADQUISICION DE GENERADOR PARA EL SENASA – SEDE SAN LORENZO

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta presentada, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	Requerimientos	ITCS S.A. Calificación
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple** Folio 02
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	**Cumple** Folio 14
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No presenta**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario, deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**Cumple** Folio 02
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple** Folio 03

2.2. Capacidad Financiera

Criterios para Contribuyentes de IRE GENERAL.
Los contribuyentes deberán cumplir con los siguientes parámetros, basados en los índices financieros de los años fiscales (2022, 2023 y 2024):

1. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
2. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de los impuestos o pérdida/Capital.

EMPRESA: ITCS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	18.000.594.730	32.527.302.037	63.051.761.201	4,35	1,45	Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. (2022, 2023, 2024).	Cumple
Pasivo Corriente	10.741.172.109	25.191.561.815	45.531.464.422				
Ratio de Liquidez	1,68	1,29	1,38				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	11.280.022.391	25.303.656.909	49.857.906.110	1,96	0,65	No debera ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 ultimos años. (2022, 2023, 2024).	Cumple
Activo Total	19.041.658.999	37.946.896.498	71.561.232.445				
Ratio de Endeudamiento	0,59	0,67	0,70				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Suma	Promedio		
Utilidad Neta/	4.269.859.399	7.012.522.832	12.407.082.409	4,81	1,60	El promedio en los ultimos 3 años no debera ser negativo. (2022, 2023, 2024).	Cumple
Capital	2.500.000.000	4.700.000.000	7.700.000.000				
Ratio de Rentabilid	1,71	1,49	1,61				

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones Requeridas	ITCS S.A. Calificación
Balance General y Estados de Resultados de los años mencionados en el criterio de Capacidad Financiera, para contribuyentes IRE GENERAL	Cumple.

2.3. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar experiencia en implementación y/o provisión de generadores, de los últimos cuatro años: 2022, 2023 y 2024, con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	ITCS S.A. Calificación
Copia de Contratos, facturas y/o Recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.	Cumple.

2.4. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas	ITCS S.A. Calificación
Capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de garantía	Cumple.
El Oferente deberá presentar: Certificación ISO 9001/2015 o superior.	Cumple
Autorización del Fabricante dirigido a la convocante y al llamado de referencia. Autorización del Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay.	Cumple
El Oferente deberá contar con Recursos Humanos certificados y capacitados para brindar la solución ofertada en generadores.	Cumple

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5401/2025, para el presente ejercicio fiscal año 2025, en el Sub Objeto de Gasto 533, por valor de Gs.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Dally C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

436.770.729 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y seis millones setecientos setenta mil setecientos veinte y nueve).

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 75° del **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**. *2) Evaluación basada en precio. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

1°.-* RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado de **Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 – "Adquisición de Generador para el SENASA – Sede San Lorenzo" - ID N° 476.103**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.),** ***por un monto total de Gs. 436.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y seis millones), conforme al detalle expuesto en el Cuadro de Precios Adjudicados, el cual forma parte integrante del presente informe.

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **6 de noviembre de 2025**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Dolly C. Mosqueda R.
Gestora Financiera - DAF
y B.S. - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripcion	Atributos	Precio Referencial Unitario Estimado	ITCS S.A. (Precio Unitario IVA incluido)	Características
1	26111601-002	Generador Eléctrico	**Unidad de Medida:** Unidad	436.770.729	436.000.000	Marca: VCP Fabricante: DIY POWER Procedencia: China
TOTAL GENERAL IVA Incluido				**436.770.729**	**436.000.000**	

Econ. Daliy C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido) en Gs.**
1	26111601-002	Generador eléctrico	1	436.000.000
Monto Total		**Gs. 436.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y seis millones).**		

Econ. Dalty C. Mosqueda R.
Coordinadora Financiera - DAF
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

FRC
Lic. IVAN FERNANDO ROJAS
Secretaría General
SENASA